NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/584
16 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES

Situación de los derechos humanos en el Afganistán

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de presentar a los miembros de la Asamblea General el informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán preparado por el Sr. Felix Ermacora, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 1993/66 de la Comisión de Derechos Humanos, de 10 de marzo de 1993, y con la decisión 1993/275 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1992.

Anexo

INFORME PROVISIONAL SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFGANISTAN PREPARADO POR EL RELATOR ESPECIAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 1993/66 DE LA COMISION Y CON LA DECISION 1993/275 DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

INDICE


| | | Párrafos | Página |
|---|---|---|---|
| I. | INTRODUCCION | 1 - 14 | 3 |
| II. | SINOPSIS DE LA SITUACION GENERAL EN EL AFGANISTAN | 15 - 38 | 5 |
| | A. Acontecimientos en el Afganistán desde la presentación del informe anterior | 15 - 25 | 5 |
| | B. Problemas relacionados con los derechos humanos en el contexto de la estructura política y territorial del país | 26 - 32 | 7 |
| | C. La comunidad internacional y los derechos humanos en el Afganistán | 33 - 38 | 8 |
| III. | EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS | 39 - 53 | 10 |
| IV. | DERECHOS CIVILES Y POLITICOS | 54 - 91 | 13 |
| | A. El marco jurídico y fáctico | 54 - 55 | 13 |
| | B. El derecho a la vida y las muertes causadas deliberadamente | 56 - 64 | 14 |
| | C. Libertad personal y administración de justicia | 65 - 73 | 16 |
| | D. Libertad de expresión | 74 | 18 |
| | E. Otras cuestiones de derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer | 75 - 91 | 19 |
| V. | DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES | 92 - 95 | 22 |
| VI. | LIBRE DETERMINACION | 96 - 101 | 23 |
| VII. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 102 - 142 | 24 |
| | A. Conclusiones | 102 - 127 | 24 |
| | B. Recomendaciones | 128 - 142 | 29 |

# I. INTRODUCCION

1. En 1984, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en cumplimiento de la petición que le había formulado el Consejo Económico y Social en su resolución 1984/37, de 24 de mayo de 1984, encomendó por vez primera al Relator Especial que examinara la situación de los derechos humanos en el Afganistán. A partir de entonces, en diversas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos que ha hecho suyas el Consejo, se ha venido renovando periódicamente su mandato y se le ha pedido que presentara informes a la Comisión y a la Asamblea General. Hasta el momento, el Relator Especial ha presentado nueve informes a la Comisión (E/CN.4/1985/21, E/CN.4/1986/24, E/CN.4/1987/22, E/CN.4/1988/25, E/CN.4/1989/24, E/CN.4/1990/25, E/CN.4/1991/31, E/CN.4/1992/33 y E/CN.4/1993/42) y ocho informes a la Asamblea General (A/40/843, A/41/778, A/42/667 y Corr.1, A/43/742, A/44/669, A/45/664, A/46/606 y A/47/656).

2. En su 49º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos decidió, en su resolución 1993/66, de 10 de marzo de 1993, prorrogar por un año el mandato del Relator Especial, prórroga que fue confirmada por el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/275, de 28 de julio de 1993.

3. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, tras examinar el informe presentado por el Relator Especial, decidió por su resolución 47/141, de 18 de diciembre de 1992, mantener bajo examen en su cuadragésimo octavo período de sesiones la situación de los derechos humanos en el Afganistán, a la luz de los elementos adicionales aportados por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.

4. A raíz de la renovación de su mandato por la Comisión de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones y de conformidad con la práctica anterior, el Relator Especial visitó de nuevo la zona con el fin de obtener la información más amplia posible. Visitó el Pakistán los días 13, 17, 18 y 20 de septiembre y el Afganistán los días 14, 15, 16 y 19 de septiembre de 1993.

5. Así pues, el Relator Especial tiene el honor de presentar su informe provisional a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 1993/66 de la Comisión de Derechos Humanos y de la resolución 47/141 de la Asamblea General; el informe fue concluido el 28 de octubre de 1993.

6. En el curso de su visita al Pakistán, y con arreglo al programa establecido, el Relator Especial fue recibido por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Comisionado Jefe para los Refugiados Afganos. Durante su estancia en Islamabad, se reunió también con el Embajador del Afganistán, con quien mantuvo un intercambio de opiniones acerca de la situación general en el país. Por otra parte, el Relator Especial celebró conversaciones con representantes de varias organizaciones humanitarias.

7. En la provincia de la Frontera noroccidental, el Relator Especial visitó un asentamiento de refugiados en Hayatabad, cerca de Peshawar, donde habló con personas que habían huido de Kabul durante el intenso bombardeo con cohetes de 1992, y que habían abandonado la ciudad en fechas más recientes. Visitó también el Centro de Salud Mental ISRA y la Sociedad Afgana para los Discapacitados. Durante su estancia en Peshawar, el Relator Especial se reunió

con el ex Presidente del Afganistán y líder del partido Frente Afgano de Liberación Nacional, Sr. Sibghatullah Mojjadidi, con el líder del partido Hezbe Islami (Khalis), Maulavi Younis Khalis, y con los representantes del Consejo de la provincia de Nangarhar, Sres. Haji Baryalai y Said Elyas, con quienes intercambió opiniones sobre la situación general del país. Celebró también conversaciones con particulares y con representantes de varias organizaciones humanitarias y otras organizaciones no gubernamentales con base en Peshawar.

8. Durante su visita al Afganistán, el Relator Especial fue recibido, de acuerdo con el programa establecido en consulta con las autoridades del Afganistán, por el Presidente del Afganistán, el Primer Viceprimer Ministro, el Ministro para Asuntos de los Refugiados y los Repatriados, el Ministro de Asuntos de la Frontera, el Ministro de Hacienda, los Viceministros de Relaciones Exteriores, el Viceministro de Justicia y el Director de Seguridad Nacional. Mantuvo también conversaciones oficiosas con el Ministro de Sanidad. De camino hacia el Afganistán, el Relator Especial se entrevistó en Londres con el Ministro de Relaciones Exteriores.

9. En Kabul, el Relator Especial se reunió con los representantes de la judicatura del Afganistán, entre los que se encontraban el Fiscal General Adjunto, el Secretario y los miembros del Tribunal Supremo y el Presidente y los miembros de la Junta Consultiva del Tribunal Supremo. Se reunió también con el Alcalde de Kabul, el líder del Frente Nacional Islámico del Afganistán, Sr. Pir Sayed Ahmed Gailani, el ex Ministro de Defensa, Sr. Ahmad Shah Massoud, con representantes de organizaciones humanitarias, y con varios particulares.

10. Durante su estancia en Kabul, el Relator Especial visitó el Hospital de la Academia Militar con capacidad para 400 camas. También se reunió con representantes de la Sociedad de la Media Luna Roja Afgana y de la Asociación de Mujeres Afganas. Además, el Relator Especial visitó la zona de Saray Shah Zada de Kabul, donde se reunió con miembros de las comunidades sij e hindú del Afganistán, y la parte meridional de la ciudad, en particular, la zona de la Universidad que en 1992 había sido objeto de ataques con cohetes y artillería especialmente intensos.

11. En la provincia de Herat, el Relator Especial visitó la ciudad de Herat donde se reunió con el Gobernador, Sr. Ismail Khan, y la fosa común descubierta en 1992 cerca de esa ciudad. También se entrevistó con repatriados afganos procedentes de la República Islámica del Irán.

12. El Relator Especial desea una vez más expresar su sincero agradecimiento a las autoridades gubernamentales del Afganistán y del Pakistán y a las autoridades provinciales de las zonas que visitó en el Afganistán por la valiosa asistencia y plena cooperación que le brindaron. A este respecto, desea agradecer una vez más a la Oficina del Secretario General en el Afganistán y en el Pakistán, a la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) su eficientísima asistencia logística, sin la cual esas visitas no se podrían haber efectuado.

13. Para elaborar el presente informe de la forma más imparcial y objetiva posible, además de recopilar información durante sus visitas al Pakistán y al Afganistán, el Relator Especial siguió la evolución de los acontecimientos

durante todo el período a que se refiere el informe, es decir, de marzo a octubre de 1993, y evaluó sistemáticamente la información escrita y verbal relacionada con su mandato recibida de varias personas y organizaciones. Consultó también diversos informes y estudios preparados por órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como por las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos y de los aspectos humanitarios de la situación en el Afganistán.

14. La sección II del presente informe ofrece una sinopsis de la situación general en el Afganistán, y los problemas de derechos humanos se examinan a la luz de la situación política reinante. La sección III trata del problema de los refugiados y las personas desplazadas. En las secciones IV y V se examinan, respectivamente, los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. En la sección VI se examina la cuestión de la libre determinación. La sección VII contiene las conclusiones y recomendaciones basadas en el análisis de la información disponible que ha realizado el Relator Especial.

## II. SINOPSIS DE LA SITUACION GENERAL EN EL AFGANISTAN

### A. Acontecimientos en el Afganistán desde la presentación del informe anterior

15. En su último informe a la Asamblea General (A/47/656), el Relator Especial dio cuenta de su visita al Afganistán en septiembre de 1992 y de los acontecimientos políticos que habían tenido lugar en ese país hasta esa fecha. En su último informe a la Comisión de Derechos Humanos, en febrero de 1993 (E/CN.4/1993/42), el Relator Especial describió la situación de los derechos humanos en el Afganistán en el período comprendido entre septiembre de 1992 y febrero de 1993, así como los resultados de la visita que realizó a la región en los meses de enero y febrero de 1993.

16. El Relator Especial opina que los derechos humanos reflejan la situación política en un determinado país y están condicionados por ella. Cree, por lo tanto, que es necesario hacer un breve esbozo de los acontecimientos políticos que han tenido lugar en el Afganistán para llegar a comprender mejor los problemas relacionados con los derechos humanos que están en juego.

17. El 29 de diciembre de 1992, se celebró en Kabul el Shura-Ahl-e-Hal Wa Agd (Consejo para resolver problemas y concertar acuerdos). De los 1.336 delegados que se esperaba que participaran, 230 no asistieron, y los dirigentes de cinco de los nueve partidos políticos boicotearon también el shura. El Sr. Rabbani, líder el partido Jamiat Islami, único candidato para el cargo de Presidente del Estado, elegido por 916 votos contra 59. En su informe a la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial describió las circunstancias en que se celebró el shura (E/CN.4/1993/42, párrs. 41 a 47). A pesar de la amplia oposición que suscitó, el shura se convirtió en un hecho político.

18. Para resolver los problemas causados por el shura, cuya validez se puso en tela de juicio, los representantes de los partidos políticos que no participaron en sus deliberaciones se reunieron en enero de 1993 en Jalalabad, capital de la

provincia de Nangarhar, e hicieron pública una declaración que constaba de cuatro puntos. Además, diversas facciones políticas afganas presentaron otras propuestas para resolver la crisis política (E/CN.4/1993/42, anexos I a IV).

19. Sin embargo, no se pudo poner en práctica ninguna de esas propuestas, y no disminuyó la tensión política. Por tanto, los diversos partidos políticos aceptaron la iniciativa del Rey Fahd de Arabia Saudita y decidieron reunirse en Islamabad. Además de Arabia Saudita y los buenos oficios del Sr. Muhammad Nawaz Sharif, Primer Ministro del Pakistán, la República Islámica del Irán apoyó la iniciativa y designó a un enviado especial para que asistiera a las conversaciones de conciliación. El 7 de marzo de 1993, se aprobó en Islamabad un Acuerdo de Paz Afgano al que se adjuntó un documento titulado "División de Poderes" (para el texto, véase S/25435).

20. Los documentos políticos mencionados en el párrafo anterior indican que todas las partes y grupos interesados habían convenido, entre otras cosas, la formación de un Gobierno por un período de 18 meses, en el cual el Sr. Burhanuddin Rabbani continuaría siendo Presidente y el Sr. Gulbuddin Hekmatyar o la persona que él designase asumiría las funciones de Primer Ministro. En un plazo de dos semanas a contar desde la fecha de la firma del Acuerdo se constituiría un Gabinete.

21. Se formaría una Comisión Electoral independiente cuya función sería la de celebrar elecciones a una Gran Asamblea Constituyente en un plazo de ocho meses a partir de la firma del Acuerdo. La Asamblea elaboraría una Constitución con arreglo a la cual se celebrarían elecciones generales al cargo de Presidente y al Parlamento en un plazo de 18 meses a contar desde el 29 de diciembre de 1992. Además, el Acuerdo estipulaba que se establecería un Consejo de Defensa y que todos los detenidos afganos que hubiesen estado en manos del Gobierno y de las diferentes partes durante las hostilidades armadas serían puestos en libertad inmediata e incondicionalmente. Todos los edificios públicos y privados y las propiedades ocupadas por los distintos grupos armados serían devueltos a sus propietarios originales. Se constituiría un comité de todas las partes para supervisar el control del sistema monetario. Se establecería también un Comité encargado de supervisar la distribución de alimentos y otros artículos de primera necesidad. Una Comisión Conjunta supervisaría la cesación del fuego y la cesación de las hostilidades.

22. La "División de Poderes" estipulaba que el Primer Ministro formaría el Gabinete, que funcionaría con arreglo al principio de la responsabilidad colectiva. Las divergencias que pudieran surgir se resolverían mediante conversaciones. El documento describía detalladamente los poderes del Presidente y del Primer Ministro. En cuanto a los derechos humanos, el Presidente tendría la facultad de conmutar y perdonar sentencias con arreglo a la shariah (ley islámica), y el Primer Ministro podría adoptar medidas destinadas a asegurar el orden público, la paz, la seguridad y la moralidad islámica y a asegurar la administración de la justicia mediante una judicatura independiente imparcial.

23. Debido a que la puesta en práctica del Acuerdo de Paz Afgano estaba resultando difícil, los líderes de los partidos políticos se reunieron de nuevo en Jalalabad del 30 de abril al 17 de mayo de 1993, al parecer sometidos a una cierta presión para llegar a una solución concreta. Allí alcanzaron y firmaron

un acuerdo en el que, entre otras cosas, se distribuyeron varias carteras ministeriales. Sin embargo, los líderes del Frente Afgano de Liberación Nacional y del Frente Nacional Islámico del Afganistán se negaron a firmar un documento que contenía varias decisiones adoptadas alegando que violaba los derechos humanos al obligar a las mujeres a llevar velo. Se decidió que durante los dos meses siguientes a la firma del acuerdo, el Presidente se haría cargo del Ministerio de Defensa, mientras que el Primer Ministro se encargaría del Ministerio del Interior. El 19 de mayo de 1993, los dirigentes de los partidos decidieron que los cargos y privilegios concedidos durante el régimen comunista serían revocados. Un gran número de personas que ocupaban puestos que no eran de muy alto nivel en el gobierno anterior y que no habían sido acusados de ningún delito han conservado sus empleos en el nuevo aparato administrativo, tanto en Kabul como en las provincias.

24. El Acuerdo concertado en Jalalabad contiene el Estatuto del Consejo Supremo del Estado Islámico del Afganistán, cuya función parece ser la de orientar el quehacer cotidiano en la esfera política. El Acuerdo prevé también el establecimiento de una Comisión Electoral y describe su mandato (véase el párrafo 100 infra).

25. El Sr. Gulbuddin Hekmatyar juró su cargo de Primer Ministro el 17 de abril de 1993. Ese mismo mes, en Charasiab, una población situada a 25 kilómetros de Kabul, anunció la formación de su Gobierno.

## B. Problemas relacionados con los derechos humanos en el contexto de la estructura política y territorial del país

26. Pese a la formación de un Gobierno islámico en el Afganistán, ha continuado la rivalidad entre los grupos cuyos dirigentes o miembros ocupan cargos ministeriales en el Gobierno de coalición y sus divergencias no han podido ser resueltas mediante negociaciones, como preveían los acuerdos de Islamabad y Jalalabd. Continúa la lucha en Kabul, principalmente entre las fuerzas de Hezbe Wahadat e Ittehad Islami. Al principio, los combates más intensos enfrentaron al Shurae Nazar (compuesto por fuerzas pertenecientes al partido Jammiat, encabezado por el Presidente Rabbani, y el partido del Sr. Ahmad Shah Massoud, ex Ministro de Defensa) y el Hezbe Islami (Hekmatyar), encabezado por el Primer Ministro Hekmatyar. El Alcalde de Kabul informó al Relator Especial de que durante el último año 36.000 casas fueron parcial o totalmente destruidas y 30.000 más sufrieron daños como resultado de este conflicto. Un representante de la Sociedad de la Media Luna Roja Afgana señaló que se estimaba en 10.000 el número de muertos durante ese mismo período. Incluso en los últimos meses unas 100 personas resultaron muertas en ataques con cohetes.

27. La situación actual es tal que, al parecer, el Primer Ministro no puede entrar en la capital, mientras que el Presidente no puede alejarse más allá de un radio de 1 kilómetro. En una conferencia de prensa, el Primer Ministro Hekmatyar declaró recientemente: "Tengo que decir que Kabul ha sido dividida en 12 zonas independientes, con ’muros de Berlín’ claramente trazados" (The Frontier Post, 19 de septiembre de 1993).

28. Este arreglo de "coalición", cuya característica principal es la rivalidad, no se refleja directamente en la estructura gubernamental de las provincias.

Parecería que no hay una estructura de partidos políticos o que esos partidos están agrupados en diferentes shuras (consejos). La parte occidental del país, que abarca las zonas que una vez constituyeron la gran provincia de Herat, está gobernada por Ismail Khan, quien se convirtió en un importante comandante muyahid de la zona tras encabezar la rebelión de la 17ª División del ejército afgano.

29. Abdul Rashid Dostom, antiguo dirigente de la milicia ascendido al rango de general por el ex Presidente Mojjadidi, gobierna varias provincias de la zona meridional del país. Recientemente ha tenido que enfrentarse al conflicto en el vecino Tayikistán, cuyos efectos se han extendido al Afganistán. (Para una información más detallada, véanse S/26145 y S/26241.)

30. La zona oriental del Afganistán, especialmente la provincia de Nangarhar, se encuentra bajo el mando del Gobernador Haji Abdul Qadeer, quien encabeza una coalición de los partidos que componen el shura de Nangarhar; la situación en la zona fue pacífica hasta febrero de 1993. La primera señal de beligerancia fue el asesinato, en una emboscada, de tres funcionarios de las Naciones Unidas cerca de la capital, Jalalabad, que el Relator Especial había visitado el día anterior.

31. La desunión entre los miembros del shura se vio acentuada a principios de septiembre de 1993 cuando el Vicegobernador de la provincia de Nangarhar, Haji Shamali Khan, su hermano y seis de sus partidarios fueron asesinados en Jalalabad. En el conflicto armado que siguió a los hechos murieron, al parecer, más de 80 personas; el enfrentamiento comenzó en la zona de Sarobi el 10 de octubre de 1993 entre el comandante local del partido Hezbe Islami y las fuerzas del shura del Nangarhar. Según Le Monde, del 16 de octubre de 1993, esta confrontación ha tenido como resultado más de 100 muertos, en su mayoría civiles, y varios cientos de heridos.

32. Tampoco la provincia de Kandahar, situada en la región sudoriental del Afganistán, se ha visto libre del conflicto producido por la rivalidad entre los partidos. La característica más significativa de la situación es que la rivalidad entre los dos partidos en conflicto no se manifiesta necesariamente en otras partes del país en las que sus fuerzas están presentes. También ha habido combates en la provincia de Helmand y, el 27 de septiembre de 1993, en el norte del país. Tan sólo en unas pocas provincias reinan la calma y una relativa seguridad. Los problemas políticos del Afganistán se están resolviendo en parte mediante negociaciones pacíficas, pero también mediante las armas, que proliferan por todo el país, y el malestar latente puede estallar en cualquier momento.

### C. La comunidad internacional y los derechos humanos en el Afganistán

33. A pesar que el interés mundial por los asuntos del Afganistán ha disminuido, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales están haciendo todo lo posible para ayudar a la población del Afganistán, a los refugiados afganos y al país en su conjunto. Entre las mejores fuentes de información sobre la asistencia prestada por las Naciones Unidas están los informes semanales publicados por la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán. En esos informes se examinan las

operaciones humanitarias realizadas en diversas provincias, incluidas las actividades relacionadas con la repatriación voluntaria, la asistencia prestada a los refugiados tayicos en el Afganistán, la remoción de minas, y las promesas de contribuciones al programa. La considerable disparidad entre las necesidades y los recursos disponibles en la actualidad se manifiesta claramente en la respuesta al llamamiento unificado para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán hecho en enero de 1993: de los 138,1 millones de dólares solicitados para sectores vitales, a fines de septiembre, sólo se habían recibido promesas de contribuciones por valor de 47 millones de dólares.

34. En sus resúmenes de noticias, que también contienen información acerca de la evolución política en la región, el Organo de Coordinación Institucional para el Socorro al Afganistán publica información sobre la asistencia facilitada al Afganistán por organizaciones no gubernamentales.

35. Al examinar la situación de los derechos humanos en el Afganistán, el Relator Especial debe tener en cuenta que el país ha estado bajo ocupación extranjera durante más de 11 años. El conflicto armado prosiguió después de la retirada de las tropas soviéticas, así como después del derrocamiento del antiguo Gobierno y de la toma del poder por las fuerzas de la oposición. La lucha por el poder, librada con medios claramente antidemocráticos, se ha convertido en norma de conducta y ha tenido un efecto desastroso en la situación de los derechos humanos.

36. El Afganistán es parte en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como en los Convenios de Ginebra. Las normas humanitarias y de derechos humanos que éstos contienen siempre han servido de parámetro al Relator Especial para evaluar la situación reinante en el país en materia de derechos humanos. También han de tenerse en cuenta los principios de derechos humanos recogidos en el Corán, así como en las disposiciones pertinentes de los acuerdos de Islamabad y Jalalabad.

37. La lucha por el poder que se está desarrollando actualmente en muchas partes del Afganistán y, en particular, en Kabul, no puede considerarse con una yihad (guerra santa) en la que se llama a las armas para combatir a los infieles invasores, y que solía ser el principal factor de unificación de los distintos grupos tribales, étnicos y religiosos. A la luz de los Convenios de Ginebra, el conflicto actual no tiene carácter internacional y las motivaciones para una guerra santa han sido sustituidas por celos y rivalidades entre los partidos o los grupos armados.

38. Entre los temas que se examinan en las secciones siguientes está la escala sin precedentes de la repatriación de refugiados afganos durante 1992 y que ha disminuido drásticamente en 1993. La situación actual de los refugiados sigue constituyendo un problema de derechos humanos que se agrava por el creciente número de personas desplazadas dentro del Afganistán. El goce de los derechos civiles y políticos sigue siendo uno de los principales problemas de derechos humanos. Otros problemas son la desastrosa situación económica resultante de la guerra contra las fuerzas de ocupación y de la actual lucha por el poder, así como los millones de minas sembradas por todo el país. La lucha por el poder

también influye en la cuestión de la libre determinación que era la causa fundamental de la guerra contra las fuerzas de ocupación.

## III. EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS

39. Como se indica en el informe del Relator Especial a la Comisión de Derechos Humanos (A/CN.4/1993/42) y en el informe sobre la repatriación de refugiados afganos, 1992, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), del 1º de marzo de 1993, desde abril de 1992 1,3 millones de refugiados afganos habían regresado a su país desde el Pakistán.

40. A diferencia de 1992 y a pesar de las previsiones iniciales de un movimiento de repatriación igualmente masivo en 1993, hasta septiembre de este año sólo habían regresado a su país desde el Pakistán unos 300.000 refugiados afganos, con lo que el total de personas que volvieron del Pakistán de abril de 1992 a septiembre de 1993 asciende a 1,6 millones. Desde que el 1º de diciembre de 1992 se puso en marcha el programa de asistencia a los refugiados afganos procedentes de la República Islámica del Irán, han regresado al Afganistán unas 300.000 personas. Además de la OACNUR, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y los Gobiernos del Pakistán y la República Islámica del Irán han colaborado en el programa de repatriación.

41. Aunque se han cerrado más de 120 unidades administrativas en campamentos de refugiados y se han destruido alojamientos por motivos operacionales en la provincia de la Frontera noroccidental y en la provincia de Baluchistán en el Pakistán, todavía quedan en ese país unos 2 millones de refugiados afganos, de los que 1,7 millones están registrados.

42. El 21 de octubre de 1992 la OACNUR y los Gobiernos del Afganistán y la República Islámica del Irán firmaron un acuerdo para la repatriación de refugiados afganos de la República Islámica del Irán. El 17 de agosto de 1993, la OACNUR y los Gobiernos del Afganistán y del Pakistán firmaron un acuerdo similar. En el preámbulo de esos acuerdos se hace referencia, entre otras cosas, al derecho de todos los ciudadanos a salir de su país de origen y a regresar a él, derecho consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Como resultado de los acuerdos se establecieron Comisiones Tripartitas con los Gobiernos respectivos a fin de facilitar la repatriación ordenada, voluntaria y sin riesgos y su reasentamiento en el Afganistán. En el artículo 7 de esos acuerdos se indican los principios de derechos humanos por los que han de regirse las Comisiones en el desempeño de su labor.

43. En 1993 la repatriación de refugiados afganos desde el Pakistán, disminuyó considerablemente y se produjo además un movimiento en sentido inverso. Desde abril de 1992 llegaron a ese país aproximadamente 96.000 nuevos refugiados, procedentes en su mayoría de zonas urbanas y, principalmente, como resultado de los disturbios en Kabul. Se calcula que de ellos, entre un 20 y un 25% son refugiados que habían regresado al Afganistán en 1992. El Relator Especial pudo entrevistarse con algunos de ellos en septiembre de 1993, en Hayatabad, cerca de Peshawar. Vivían en condiciones antihigiénicas, en refugios sin electricidad, sin agua, y sin puertas y, algunas veces, sin techo, lo que había dado origen a

enfermedades de la piel y a problemas intestinales y renales, especialmente entre los niños. De las 600 a 700 familias que vivían en ese lugar, sólo de 10 a 15 disponían de cartillas de racionamiento. Esos refugiados eran también objeto del hostigamiento de la policía local. Las razones esgrimidas por los recién llegados y por los refugiados que se resisten a regresar son la falta de un gobierno estable y eficaz, la inseguridad, la falta de estructura económica, los bombardeos con misiles, la destrucción de sus viviendas, las amenazas de violación y asesinato, la corrupción, los campos de minas, y la falta general de un entorno social favorable.

44. Durante su última visita al Afganistán, el Relator Especial pudo comprobar el alcance de la destrucción en pueblos y ciudades. Visitó la parte occidental de Herat que ha sido arrasada. Asimismo, varios barrios de Kabul han quedado totalmente destruidos, como, por ejemplo, la zona de la Universidad, la zona de Silo, Mirwais Maidan, Afshar, Karte Sé, Karte Char, Karte Nau, Kote Sangi y Khair Khana. También pudo observar la destrucción de las tierras de cultivo en los alrededores de Jalalabad.

45. Además de los refugiados, se calcula que aproximadamente un tercio de la población del Afganistán está desplazada en el interior del país y que en 1992 abandonaron Kabul entre 100.000 y 600.000 personas. Durante sus viajes al Afganistán en septiembre de 1992 y enero y febrero de 1993, el Relator Especial visitó campamentos para personas desplazadas cerca de Jalalabad. Asimismo en Mazar-i-Sharif, se entrevistó con personas desplazadas que le relataron sus sufrimientos y preocupaciones y le informaron de lo escaso de la ayuda que estaban recibiendo. Muchos de ellos eran testigos presenciales de saqueos, asesinatos y violaciones, motivos por los que muchos se habían convertido en refugiados o en personas desplazadas dentro del país. En septiembre de 1993, unas 35.000 personas huyeron de Faryab a la Provincia de Badghis como resultado de los enfrentamientos entre los grupos armados. Además, se calcula que unas 7.000 familias afganas que vivían cerca de la frontera con Tayikistán huyeron a Taloquan como consecuencia del conflicto en ese país.

46. Muchos refugiados pertenecientes al grupo de funcionarios que trabajaban para el antiguo Gobierno han pedido asilo en países europeos, pero han tenido dificultades para obtenerlo. A ese respecto, el Relator Especial desea citar la opinión manifestada en el informe publicado por Amnistía Internacional en septiembre de 1993, titulado "Afganistán: crisis política y refugiados" (AI INDEX: ASA 11/01/93):

> "Amnistía Internacional considera que, en las circunstancias actuales, la mayoría de los afganos que buscan asilo podrían ser objeto de graves violaciones de los derechos humanos en caso de regresar al Afganistán ... En un decreto sin fecha hecho público por el actual Presidente del Afganistán, Burhanuddin Rabbani, se garantiza a los afganos que han tomado residencia temporal o permanentemente en el extranjero hasta el 23 de abril de 1993 el derecho a que se les extiendan visados en los consulados del Afganistán en su país de residencia y a visitar el Afganistán como y cuando lo deseen. Tendrán derecho a un visado de salida al llegar siempre y cuando no hayan cometido ningún acto ilegal. En el decreto no se especifica qué constituye un acto ilegal lo que, habida cuenta del desacuerdo existente entre el Presidente del Gobierno de Kabul y el Primer Ministro sobre la medida en que la ley islámica tiene primacía sobre el Código Penal, podría interpretarse arbitrariamente."

47. La opinión pública mundial ha manifestado cierto interés por la situación de los miembros de las comunidades sij e hindú que se establecieron en el Afganistán hace varios siglos. Cuando el Relator Especial visitó Kabul en septiembre de 1993, se le informó de que el 60% de las familias sijes e hindúes habían salido de la ciudad en 1992 debido a los intensos ataques con misiles, a los saqueos y a la inseguridad general. No se señaló que la discriminación racial, étnica o religiosa hubiera sido el motivo para abandonar el país. Cerca de la mitad de los jefes de las familias que salieron del Afganistán en 1992 regresaron para evaluar la situación en materia de seguridad. Los miembros de las comunidades sij e hindú con los que se entrevistó el Relator Especial manifestaron el deseo de que la Embajada de la India en Kabul volviera a abrir sus puertas. Declararon que no se había violado a ninguna mujer perteneciente a esas comunidades.

48. Se ha señalado a la atención del Relator Especial un problema concreto relativo a la situación de los refugiados afganos en la República Islámica del Irán, a saber, la repatriación forzosa de miles de personas que dio comienzo en abril de 1993 y que se intensificó a partir de junio. Según se informa, de las aproximadamente 8.000 personas que cruzaron la frontera hacia el Afganistán en agosto de 1993, cerca del 10% han sido deportadas, de las que 570 en un plazo de dos días consecutivos. El 95% de las repatriaciones forzosas se produjeron en la provincia de Khorasán, de la cual en julio se deportó a 300 familias afganas. el Relator Especial examinó el problema con el Ministro para Asuntos de los Refugiados y los Repatriados del Afganistán.

49. Durante su visita a Herat, el Relator Especial se entrevistó con varios testigos que le facilitaron información detallada de las circunstancias de su deportación de la República Islámica del Irán. Era frecuente que los hombres fueran aprehendidos en la calle, en el lugar de trabajo o en los autobuses. Las tarjetas de identidad se les confiscaban o rompían en el acto, privándoles de la autorización para residir en el país. Unos eran trasladados inmediatamente a la frontera mientras que otros quedaban detenidos. Se obligó a varias personas a pagar impuestos exorbitantes, a abandonar su profesión, sus negocios y sus hogares. También se había hostigado a los refugiados afganos cortándoles el suministro de agua y electricidad.

50. Los refugiados que han regresado recientemente al norte del Afganistán también han sido objeto de hostigamiento o robos. Hombres armados les exigían dinero y combustible. En varios incidentes en septiembre y octubre de 1993, los refugiados se vieron envueltos en los enfrentamientos entre los grupos armados regionales que les confiscaban los camiones para transportar munición y alimentos. Otros refugiados, que se negaron a bajar del camión, fueron obligados a transportar municiones. En varios casos no se prestó asistencia médica ni de otro tipo a personas heridas durante esos incidentes en los que resultaron muertos varios refugiados. El comandante de la guarnición de una localidad propinó una paliza a un refugiado que había hablado con los representantes de una organización no gubernamental internacional. Asimismo, se ha informado de que varios funcionarios locales han prohibido a los refugiados que han vuelto a sus ciudades abandonarlas durante períodos de más de 25 días de una vez.

51. El Ministro para Asuntos de los Refugiados y los Repatriados del Afganistán informó al Relator Especial de que el presupuesto de su Ministerio no era

suficiente para reasentar a los refugiados que regresaban y que, por consiguiente, era necesaria la ayuda internacional.

52. El Relator Especial ha señalado en informes anteriores que la disposición de los refugiados afganos de regresar a su país, depende en gran medida del problema de las minas. Asimismo, es la razón por la que varios repatriados han abandonado sus hogares por segunda vez. Según el informe semanal sobre asistencia humanitaria para el Afganistán, publicado a mediados de septiembre de 1993, 16 equipos de encargados de estudiar la situación en materia de minas, 32 equipos de remoción de minas, 27 equipos de perros adiestrados para detectar minas y nueve equipos encargados de instruir a la población sobre las minas estaban trabajando en 13 provincias del Afganistán en el marco del programa de remoción de minas de la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria. El Gobierno de Austria hizo una contribución en metálico de 180.000 dólares con los que se adquirieron 71 detectores de minas.

53. El número de heridas como resultado de la explosión de minas en el Afganistán sigue siendo muy elevado. Según se informó al Relator Especial de que durante los últimos 14 años, de las cerca de 1.000.000 personas que habían perdido alguna extremidad, aproximadamente 300.000 habían perdido ambas piernas. El número aumentó considerablemente después de la repatriación masiva de refugiados afganos en 1992. En su intervención ante la Asamblea General durante su cuadragésimo octavo período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán indicó que todos los meses morían unas 300 personas víctimas de las minas (A/48/PV.24). Por ejemplo, entre el 1º y el 19 de agosto de 1993, 217 víctimas de las minas recibieron tratamiento en Herak en la Clínica de la Organización para la remoción de minas y la rehabilitación. El Viceprimer Ministro del Afganistán informó al Relator Especial de que los mapas de los campos de minas que habían entregado las autoridades de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al antiguo Gobierno del Afganistán habían sido destruidos durante los combates en Kabul. La destrucción de esos mapas, que el Relator Especial había podido ver durante una de sus visitas anteriores al país, obstaculizará considerablemente el proceso de remoción de minas.

## IV. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

### A. El marco jurídico y fáctico

54. La actual situación de los derechos humanos en el Afganistán solamente puede entenderse en el contexto de la situación política más amplia de dicho país. Huelga decir que el respeto de los derechos humanos exige un gobierno estable, el imperio de la ley, un sistema judicial eficaz y la voluntad de respetar los principios fundamentales de los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario. Los acuerdos de Islamabad y Jalalabad contienen varios principios políticos fundamentales que podrían tener relación con el respeto de los derechos humanos, pero esos principios, o no se respetan, o no han sido aplicados.

55. La capital, Kabul, simboliza la soberanía del país y es un reflejo del bienestar del pueblo afgano a los ojos del mundo. Si el Gobierno no puede garantizar el disfrute de los derechos humanos ni siquiera en la capital, ocurre entonces que el disfrute de los derechos humanos en las provincias está

exclusivamente en manos de los gobernadores provinciales, los dirigentes regionales o los comandantes locales que pueden decidir si han de respetarlos o no, ya que no son responsables ante un gobierno central. El Relator Especial desea poner de relieve que actualmente no existe una Constitución en el Afganistán. Ahora bien, las personas con cargos públicos pueden decidir respetar los principios de derechos humanos consagrados en el Corán. El Relator Especial examinará con mayor detalle el disfrute de varios derechos humanos fundamentales en las secciones que vienen a continuación.

## B. El derecho a la vida y las muertes causadas deliberadamente

56. El derecho inherente a la vida consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en los Convenios de Ginebra de 1949, en los que el Afganistán es parte, apenas se han respetado durante la guerra. Actualmente, el disfrute del derecho a la vida está estrechamente vinculado con la situación de la seguridad. El desorden que reina en el país y la lucha por el poder sin respetar los medios democráticos son amenazas constantes contra el derecho a la vida. Hasta la fecha, las diferentes políticas se han zanjado con frecuencia mediante las armas. Asimismo es difícil garantizar el derecho a la vida en lo que respecta a los alimentos especialmente en Kabul, ya que la ciudad ha estado sometida de cuando en cuando a bloqueos económicos. Por otra parte, grandes segmentos de población, y en particular los niños, las personas de edad y las mujeres, entre ellas las viudas, se han quedado sin medios de subsistencia.

57. Las mayores pérdidas de vidas han sido causadas por ataques con cohetes, resultado de las contiendas políticas. Se ha informado también de ataques aéreos con bombas. El número de personas que han perecido de esta forma en Kabul solamente desde abril de 1992 se calcula en más de 10.000. El antagonismo entre los distintos partidos políticos, sus facciones armadas y otros grupos armados ha tenido a veces el resultado de matanzas masivas indiscriminadas. Decenas de personas fueron asesinadas en diciembre de 1992, y unas 300 fueron tomadas como prisioneras; 33 personas murieron en las dos primeras semanas de enero de 1993; de 22 a 24 personas fueron víctimas mortales el 9 de marzo, mientras que 100 aproximadamente, entre ellas muchas mujeres y niños, lo fueron a últimos de marzo. En abril, murieron siete personas, algunas en hospitales que fueron bombardeados deliberadamente. Se considera que más de 1.000 personas perecieron en nueve días de mayo, mientras que de 3.200 a 4.500 resultaron heridas. Se informó de que 370 personas huyeron de Kabul a Pakistán entre el 8 y el 14 de mayo. Unas ocho personas resultaron muertas en julio y 17 en agosto. En septiembre, 33 civiles resultaron muertos en la parte oriental de Kabul en luchas entre grupos rivales que pertenecían a los partidos políticos Hezbe Wahadat e Ittehad Islami. Cada semana mueren personas a causa de ataques con cohetes en Kabul.

58. Según se afirma, en febrero de 1993, entre 200 y 300 personas resultaron muertas durante una matanza en la comunidad de Afshar en Kabul, en donde habitaban predominantemente miembros de la comunidad religiosa chiita. La matanza, según se afirma, fue debida a la animosidad entre el Hezbe Wahadat y el Ittehad Islami y fue una respuesta a un incidente análogo anterior entre los mismos partidos. Cuando las fuerzas de Ittehad Islami, con ayuda del grupo Shurae Nazar, lanzó ataques por aire y por tierra y posteriormente tomó la comunidad que anteriormente estaba en manos de Hezbe Wahadat, tuvieron lugar

matanzas indiscriminadas, violaciones, torturas y robos. Se informó también de que algunas personas habían sido desmembradas, mientras que 15 fueron colgadas de los árboles y de los postes de la electricidad en frente de sus familias. Asimismo, se registraron robos en la comunidad de Chendawol. Sin embargo, debe mencionarse que todos los afganos, independientemente de sus antecedentes étnicos, estuvieron sometidos a atrocidades durante la lucha.

59. De cuando en cuando, se han producido también luchas en las provincias. Se cree que unas 50 personas murieron en la provincia de Farah en diciembre de 1992 en luchas que oponían a grupos armados pertenecientes al Hezbe Wahadat y al Harakat Inqilab. Según informes, en la provincia de Kandahar 85 personas habían perecido en tres días a mediados de abril de 1993. Se informó sobre grandes pérdidas de vidas humanas en mayo en la provincia de Kapisa. En la provincia de Khost, resultaron muertas 10 personas y 20 quedaron heridas a principios de julio, mientras que 21 personas perecieron en la provincia de Nangarhar durante el mismo mes. En agosto, se cree que 250 personas resultaron muertas en la provincia de Kandahar. Se informa también de luchas en la provincia de Helmand. Además, más de 80 personas murieron en Jalalabad en septiembre, cuando tuvo lugar el asesinato del Gobernador adjunto de la provincia de Nangarhar. Se informó también de pérdidas masivas de vidas como resultado de la lucha por el poder en la provincia de Nangarhar en octubre (véase el párrafo 31 supra).

60. Se informó al Relator Especial acerca de la aplicación de la pena de muerte en el Afganistán. Tras varias ejecuciones públicas en 1992, no se recibió ninguna información acerca de la aplicación generalizada de la pena de muerte. Se informó de que dos personas habían sido decapitadas en la provincia de Kunduz en junio, y una mujer fue apedreada en la misma provincia acusada de adulterio. Durante su visita a Kabul, el Relator Especial preguntó a los representantes de la judicatura sobre el ahorcamiento público que tuvo lugar en esa ciudad en 1992. Un juez respondió que en esa época todavía no estaba instaurada la estructura gubernamental, pero que varios jueces que contaban con la confianza del gobierno islámico estaban ya trabajando. Durante su reunión con el Relator Especial, el Presidente del Afganistán afirmó que las cuatro personas que habían sido ejecutadas habían matado aproximadamente a 20 personas, entre ellas mujeres y niños, y que tal sentencia había sido aprobada con el fin de evitar la muerte de otros. Añadió que el ahorcamiento público era una medida excepcional cuya finalidad consistía en servir como elemento disuasorio e indicó que la incidencia de delitos análogos había disminuido tras la ejecución.

61. Los jueces del Tribunal Supremo explicaron al Relator Especial que únicamente jueces nombrados por el Presidente estaban autorizados a dictar sentencias que llevasen consigo la pena de muerte. Las personas condenadas a muerte pueden apelar en cinco instancias distintas, y en cada instancia un panel de jueces adopta la decisión. Las decisiones tienen que ser unánimes. Si el Tribunal Supremo aprueba la sentencia, el acusado puede apelar al Presidente, que es el único que puede firmar las órdenes de ejecución y que no puede adoptar una decisión que no esté conforme con la sharia. El Presidente Rabbani dijo al Relator Especial que matar a una persona es un acto contra la humanidad, mientras que evitar una muerte es una buena causa.

62. El Relator Especial fue informado de que no habían tenido lugar actos masivos y sistemáticos de venganza contra altos funcionarios del gobierno anterior. Solamente se informó sobre distintos actos de venganza de carácter

personal. El Relator Especial recibió un testimonio de primera mano de un individuo que había recibido una carta con una amenaza de muerte y que posteriormente fue objeto de un intento de asesinato.

63. Ahora bien, el Relator Especial desearía citar el siguiente fragmento de un informe de Amnistía Internacional titulado "Afganistán: crisis política y refugiados", publicado en septiembre de 1993 (AI INDEX: ASA 11/01/93):

> "Según los informes recibidos, en la provincia de Ghazni solamente, docenas de antiguos miembros del partido Watan (Partido Patrio) del gobierno anterior habían sido ejecutados extrajudicialmente desde abril de 1992 por el Gobernador de la provincia, Qari Baba, que está afiliado al Harakat-e Inqilab Islami (Movimiento de la Revolución Islámica) de Moulavi Nabi Mohammadi. Unos 14 miembros de la facción Parcham del Partido Watan fueron, según se informó, ejecutados en julio de 1993 por los guardias armados de Qari Baba.
>
> Otro informe se refiere al juicio llevado a cabo por un tribunal islámico y la ejecución subsiguiente de un número no especificado de miembros de la facción Khalqi del Partido Watan en la provincia de Helmand, que está controlada por Moulavi Akhondzada, que se cree está también afiliado al Harakat-e Inqilab Islami de Moulavi Nabi Mohammadi.
>
> Recientes refugiados afganos han informado que vieron a gentes arrestadas arbitrariamente por guardias armados y que fueron torturadas en la calle bajo sospecha de ser simpatizantes del régimen anterior. Según uno de estos informes, guardias armados detuvieron a un antiguo funcionario del gobierno llamado Azad en una calle de Kabul a últimos de 1992 o principios de 1993 y ataron sus manos y piernas con una cuerda. Dijeron a la multitud que el hombre sería enviado como un "regalo" al Gobernador de Herat, el Comandante Ismail Khan, explicando que el Gobernador tenía una querella personal con el hombre y le gustaría verlo."

64. En septiembre de 1993 el Relator Especial visitó una fosa común que se encontró cerca de Herat en 1992, y que no es la única del país. Se cree que data de 1978-1979, cuando tuvieron lugar en Herat las revueltas contra el gobierno comunista y sus reformas. La fosa está situada en un valle rodeado de colinas a unos pocos kilómetros de la ciudad y fue descubierta gracias a la información proporcionada por una persona que en ese momento era pastor y advirtió que en la zona había una gran actividad con excavadoras. De los numerosos esqueletos que fueron descubiertos, solamente han sido identificados de 15 a 20 por familiares que pudieron reconocer relojes o fragmentos de joyas y vestidos. Los huesos y cráneos están expuestos en 14 ubicaciones que han sido cubiertas con láminas de cristal dentro de la zona rodeada de vallas ante la fosa común. El Relator Especial pudo observar orificios de balas en muchos cráneos, algunos de los cuales estaban vendados. Una fosa común que el Relator Especial no pudo visitar fue descubierta en la vecindad de la prisión de Po y Charqui, cerca de Kabul.

## C. Libertad personal y administración de justicia

65. En sus informes anteriores, el Relator Especial puso siempre de relieve la importancia del respeto del derecho a la libertad de las personas, en particular en lo que se refiere a la investigación policial y judicial o durante el encarcelamiento.

66. En su último informe a la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial escribió acerca de su visita a la Federación de Rusia y sus encuentros con las autoridades competentes, a invitación de éstas, cuando expresaron su preocupación respecto del destino de antiguos prisioneros soviéticos (véase E/CN.4/1993/42, párr. 34). En Kabul el Relator Especial planteó una vez más la cuestión de estos prisioneros con los representantes del Gobierno del Afganistán. El Primer Viceprimer Ministro dijo que se permitiría a una delegación rusa que estuvo en el Afganistán al mismo tiempo que el Relator Especial, visitar a varios prisioneros soviéticos el 17 de septiembre de 1993. Se informó asimismo al Relator Especial de que estaban en marcha negociaciones acerca de la liberación de varios prisioneros, tres de los cuales, según los informes habían sido libertados el 18 de septiembre.

67. Cabe observar que se cree que numerosos afganos continúan estando detenidos en las prisiones de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Durante su visita a Moscú en enero de 1993, el Relator Especial fue informado por las autoridades de que 26 afganos estaban detenidos en prisiones de la Comunidad de Estados Independientes, todos por delitos de carácter criminal.

68. Durante su reciente visita a la zona, el Relator Especial fue informado por una fuente fiable de que 80 antiguos prisioneros soviéticos seguían vivos en el Afganistán. En Moscú el Relator Especial recibió una lista de 297 personas que se consideraban desaparecidas en acto de servicio. Se le informó en septiembre de 1993 de que 235 personas estaban registradas oficialmente en la Federación de Rusia como todavía oficialmente desaparecidas. Se ha informado de que cuatro antiguos prisioneros soviéticos fueron liberados cuando tuvo lugar en abril de 1992 la revolución islámica y que fueron puestos en libertad en marzo de 1993 por el Jamiat Islami. Se informa de que el general Dostom liberó a un antiguo prisionero soviético, mientras que el Hezbe Islami (Hekmatyar), liberó, según se dice, a tres prisioneros, que habían sido detenidos en la zona del paso de Salang, en el momento en que se producía la visita del Relator Especial a la región.

69. En opinión del Relator Especial, un individuo se encuentra siempre en una posición sumamente vulnerable mientras está detenido durante un período de investigación. Está de acuerdo con el Director afgano de la seguridad Nacional en que cada sistema político tiene una forma distinta de enfocar la seguridad. El Director le informó de que una relativa seguridad prevalece en aquellas partes del país que se encuentran bajo control del Gobierno y que no había centros secretos de detención ni prisioneros políticos en las zonas que controla. Las personas que cometían actos de terrorismo serían detenidas, colocadas bajo investigación y debidamente procesadas. El Director de la Seguridad Nacional no pudo informar al Relator Especial del número de prisioneros, ya estuviesen bajo investigación o no, fuese en Kabul o en las

provincias. Se informó al Relator Especial de que existían únicamente dos centros de detención gubernamentales: uno estaba situado en la Dirección de Sedarat, y el otro en un edificio que pertenece a la Dirección de la Seguridad Nacional.

70. Sin embargo, el Director de la Seguridad Nacional convino con el Relator Especial en que los partidos políticos y diferentes grupos mantenían a sus propios prisioneros en zonas bajo su control, la mayor parte en ubicaciones no reveladas. El Ministro no pudo proporcionar al Relator Especial el número de prisioneros detenidos en cárceles que pertenecían a los partidos, y que según se cree llegan a los centenares. Se informó al Relator Especial de que Hezbe Wahadat, Ittehad Islami, Hezbe Islami (Hekmatyar) y Hezbe Islami (Khalis) mantenían prisioneros, además del Shurae Nazar, y que estos centros de detención no estaban ubicados en suelo pakistaní. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha intentado visitar esos centros de detención. El Relator Especial ha expresado la opinión de que la existencia de prisiones privadas es incompatible con un gobierno efectivo y que deben ser abolidas.

71. En lo que respecta al empleo de la tortura durante la investigación, el Director informó al Relator Especial de que las normas y reglamentos islámico no lo permitían, y que una confesión extraída bajo presión sería descartada por un juez. Las confesiones solamente eran válidas cuando se hacían ante un juez, sin la presencia de la policía o del abogado. Sin embargo, existían numerosos informes de que se recurría a los malos tratos y a la tortura para extraer confesiones en prisiones que pertenecían a los distintos partidos políticos. El Relator Especial no pudo verificar estas alegaciones.

72. Se informó al Relator Especial acerca de la administración de justicia en las zonas donde el Gobierno de Kabul ejerce su control. Varias de las leyes que estaban en vigor durante el gobierno anterior se habían mantenido si eran compatibles con la sharia y con los principios de un gobierno islámico. Tal es también el caso con varias normas y reglamentos administrativos, si bien se ha establecido una comisión encargada de establecer nuevas directrices. Asimismo, se aplican normas anteriores en su mayor parte en lo que respecta al derecho criminal. El Código Penal promulgado en 1976 está todavía en vigor y se considera compatible con el derecho islámico, al igual que los procedimientos penales establecidos en 1964. Actualmente, como todavía no existe una Constitución, parte del procedimiento de investigación se lleva a cabo por la policía, mientras que otras partes están comprendidas en la competencia de la Oficina del Fiscal General.

73. El Tribunal Supremo tiene una Junta Consultiva que es competente para determinar, entre otras cosas, la compatibilidad de la legislación anterior con los principios de la sharia. Existe asimismo una Junta Consultiva de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo. Cada distrito tiene un tribunal de primera instancia, y existen tribunales a nivel de las provincias, así como siete altos tribunales en Kabul. Se han abolido los tribunales especiales para los crímenes políticos, que existían bajo el Gobierno anterior. Los jueces del Tribunal Supremo con los que se reunió el Relator Especial indicaron que el sistema judicial funcionaba durante el período de transición. Sin embargo, el Relator Especial tiene la impresión de que el vínculo entre la administración central de justicia y el sistema jurídico de las provincias es muy rudimentario y que la administración de justicia se organiza localmente. Esa impresión fue confirmada

posteriormente por el Gobernador de la provincia de Herat. En el momento de la visita del Relator Especial al país, el Ministro de Justicia no había asumido su cargo.

## D. Libertad de expresión

74. El derecho a la libertad de expresión debe considerarse en conjunción con la libertad de buscar, recibir e impartir información. El disfrute de estos derechos requiere cierto grado de alfabetización entre la población y la existencia de medios de difusión. El Relator Especial tiene la impresión de que los periodistas extranjeros tienen libre acceso a la mayor parte del país, pese a las limitaciones impuestas a la libertad de movimientos por los toques de queda, ciertas medidas de emergencia y la existencia de numerosos puntos de control dentro de las ciudades y en las carreteras. Los periodistas extranjeros pueden informar sobre el Afganistán en forma totalmente abierta. En lo que respecta a la libertad de opinión e información parece que los partidos contaban con un número de medios de difusión, tales como periódicos y estaciones de televisión, a través de los cuales expresan sus opiniones. Como el Gobierno de Kabul está dominado principalmente por el partido del Presidente, cuenta con una televisión y un canal de radio. La segunda estación de televisión de Kabul está controlada por el partido del Primer Ministro, mientras que las provincias tienen sus propias estaciones de televisión. Las personas que tienen acceso a la transmisión por satélite pueden recibir un amplio espectro de informaciones del exterior. Debe advertirse asimismo que la creación de partidos políticos no islámicos fue declarada ilegal en junio de 1992.

## E. Otras cuestiones de derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer

75. Los problemas más graves de derechos humanos en el Afganistán se observan en Kabul, según conformaron todos los funcionarios superiores del Gobierno con los que se entrevistó el Relator Especial. Si bien la toma de la ciudad por las fuerzas de los muyahidin en abril de 1992 y la transición a un gobierno islámico empezó sin ningún tipo de obstáculos, la rivalidad entre grupos distintos y la posterior lucha por el poder han terminado en un conflicto armado. No corresponde a este informe analizar las razones que existen tras la lucha por el poder, pero hay un elemento importante que debe mencionarse, a saber, que todos los que participan en ella están fuertemente armados, ya se trate de individuos o de fuerzas con afiliaciones políticas de partido.

76. En el Afganistán pueden encontrarse todo tipo de armas, desde las ligeras hasta la artillería pesada, los cohetes y los misiles e incluso aviones. Proceden de las existencias del antiguo ejército afgano o han sido entregadas a antiguos grupos de oposición por sus aliados durante la ocupación extranjera. En su libro The Bear Trap (La trampa del oso), el Sr. Mohammad Yousaf proporciona una reseña impresionante de esas entregas de armas. El antiguo ejército afgano recibió asimismo armas del ejército soviético cuando se retiró del Afganistán en 1989. Durante su reciente visita a Kabul, el Relator Especial pudo observar en las calles hasta qué punto estaban fuertemente armadas las personas que mantenían los puntos de control. Las armas son un medio de ejercer

presiones políticas, y en manos privadas son un medio de imponer exigencias privadas, además de ser utilizadas en defensa propia.

77. En varias de las provincias, tales como Herat, se informa de que se dan armas a las antiguas fuerzas de la milicia. Algunos gobernadores de provincias, por ejemplo, los de las provincias de Herat y Balkh, han podido llevar a cabo cierto grado de desarme desde el derrumbe del antiguo Gobierno, tanto entre individuos como entre grupos armados. Se informa de que el Gobernador de Herat ha podido también aplicar cierto grado de desarme en las provincias de Badghis y Faryab. Como no existe ejército, la lealtad se dirige a los individuos. El Relator Especial pudo observar que el pueblo no lleva armas abiertamente en las calles de Herat y Mazar-i-Sharif. Este fue también el caso en la provincia de Nangarhar, antes de las tensiones recientes.

78. El uso de armas ha causado la destrucción masiva en Kabul. El Relator Especial ha estado visitando la ciudad desde 1987 y puede comparar la situación presente con la de hace dos años. Tal vez dos o tres comunidades han quedado más o menos intactas; las otras han sufrido graves daños o están completamente destruidas y abandonadas. En septiembre de 1993, el alcalde de Kabul informó al Relator Especial de que, desde que el Gobierno islámico llegó al poder en 1992, unas 36.000 casas quedaron parcial o totalmente destruidas, más de 30.000 quedaron dañadas y aproximadamente 15.000 familias vivían todavía en escuelas y otros edificios públicos dispersos por la ciudad. Si bien no se contaba con estadísticas precisas, se calcula que 110.000 familias han sido desplazadas dentro de Kabul, solamente 25.000 de las cuales podían recibir asistencia.

79. Si bien la vida universitaria ha empezado ya en Jalalabad, la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Kabul informó al Relator Especial de que las facultades que habían podido reanudar las clases en Kabul habían tenido que hacerlo fuera del recinto universitario. Otros estudiantes estaban dispersos en toda la ciudad y la mayor parte tenía que sentarse en el suelo porque las sillas habían sido destruidas o robadas. La Decana indicó también que unos 150 profesores universitarios habían huido de la ciudad debido a la lucha y se habían dirigido al Pakistán, con lo que la enseñanza y la investigación resultaban muy difíciles.

80. Durante su visita a Kabul en septiembre de 1993 el Relator Especial pudo visitar la zona de la Universidad que había sido fuertemente bombardeada con cohetes. Muchas partes de la Universidad estaban completamente destruidas. Visitó en particular el edificio principal de la Facultad de Medicina, que había sido devastado. Habían sido saqueados o destruidos todos los muebles, incluidos los asientos en el auditorio e incluso los lavabos. Lo que quedaba de los libros y los documentos estaba esparcido por los suelos. No quedaba ni una ventana sin romper y las paredes estaban negras y quemadas.

81. El Relator Especial visitó también otras zonas en Kabul, incluidas las partes occidental y meridional de la ciudad donde no ha quedado indemne ningún edificio. Recorrió en automóvil la avenida Maiwand donde los edificios de hormigón han sufrido tantos daños que recuerdan las ciudades de Europa después de los bombardeos de la segunda guerra mundial.

82. Es evidente que esta situación no favorece el goce pleno de los derechos humanos. Numerosos testigos, entre ellos refugiados y personas desplazadas,

que prestaron declaración ante el Relator Especial, hablaron con gran detalle de constantes pillajes, violaciones de mujeres, malos tratos y asesinatos, incluso de niños. Por otra parte, en varias capitales de provincias, tales como Mazar-i-Sharif, Jalalabad y Herat, que sufrieron mucho durante la guerra, había una situación mucho más tranquila durante el período de transición. Desde la caída del Gobierno anterior, los derechos humanos fundamentales se habían respetado más en estas ciudades relativamente seguras que en Kabul.

83. El Relator Especial ha procurado tener una visión clara de la situación de la mujer en la sociedad afgana contemporánea. Se reunió con representantes de la Asociación de Mujeres Afganas y habló con la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Kabul. También se reunió con representantes de organizaciones humanitarias, así como particulares que tenían información de primera mano sobre la situación de las mujeres. En Peshawar, el Relator Especial habló con una serie de mujeres refugiadas, entre ellas viudas, que vivían en unas condiciones especialmente duras en el asentamiento de refugiados en Hayatabad. También planteó la cuestión de la situación de las mujeres durante sus conversaciones con altos funcionarios del Gobierno.

84. El 22 de junio de 1993 el ex Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, Suleiman Gailani, declaró en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena que el Gobierno estaba haciendo grandes esfuerzos por conseguir que las mujeres afganas disfrutaran de sus derechos y por crear mejores oportunidades para las mujeres. El Gobierno esperaba que se solucionaran gradualmente los problemas existentes relacionados con los derechos de las mujeres y que se crearan condiciones favorables para su participación efectiva en la vida política, económica y social de la sociedad.

85. Durante su reunión con el Relator Especial en septiembre de 1993, el Primer Viceprimer Ministro del Afganistán Qutbuddin Hilal, dijo que las mujeres gozaban de muchos derechos en el Islam. Indicó, sin embargo, que sería difícil que las mujeres participaran en las elecciones dada la baja tasa de alfabetización entre ellas.

86. En cuanto a la enseñanza, el representante del Consejo de la Provincia de Nangarhar informó al Relator Especial de que en las instituciones docentes estudiaban 26.000 mujeres en todos los niveles, y que en la Universidad de Jalalabad 42 puestos estaban asignados especialmente a las mujeres. La funcionaria del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría que acompañó al Relator Especial durante su misión a la zona fue invitada a visitar una escuela para niñas y a reunirse con mujeres, en particular, con las viudas.

87. El Acuerdo de Jalalabad, que se concertó el 19 de mayo de 1993, estipula que "las mujeres llevarán obligatoriamente el velo dispuesto por la sharia". En su informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1993/42, párr. 32), el Relator Especial indicó que no se permitía a periodistas mujeres aparecer en la televisión afgana. Se le informó más adelante que en abril de 1993 se permitió a las mujeres reaparecer en una emisión de televisión gubernamental. Durante su visita al Afganistán en septiembre de 1993, el Relator Especial observó que había mujeres presentando las noticias de la noche.

88. Representantes de la Asociación de Mujeres Afganas informaron al Relator Especial sobre la organización y las actividades de la Asociación, que solía

tener actividades productivas: las mujeres elaboraban alfombras, cosían, hacían punto y fabricaban artículos artesanales. Entre las actividades educacionales figuraban cursos del Islam y de idiomas, así como cursos para concienciar a las mujeres. Se informó al Relator Especial de que la mayor parte de esas actividades se habían interrumpido debido a la destrucción y al pillaje de las máquinas, las casetes y otros materiales perpetrados por miembros armados de las milicias gubernamentales y otras facciones de muyahidin, durante el período de transición.

89. La situación de las mujeres en el Afganistán también tiene un lado oscuro que se puso de manifiesto durante el reciente período de disturbios, en particular en Kabul. Se informó al Relator Especial sobre numerosos casos de violación; también se le dieron los nombres de varias mujeres y jóvenes que prefirieron suicidarse a ser violadas, y se le refirieron las circunstancias en que murieron. La práctica sistemática de la violación en Kabul en 1992 y 1993 llevó a una eminente dama afgana a declarar que las mujeres nunca habían sido deshonradas de esta manera en el Afganistán. Se informó al Relator Especial sobre atrocidades tales como violaciones masivas y secuestros de mujeres durante los enfrentamientos en los barrios de Afshar y otros barrios de Kabul en febrero de 1993, así como de la oferta de vender a unas 80 mujeres detenidas por un grupo armado afiliado a un determinado partido y las violaciones sistemáticas de mujeres y muchachas en una clínica psiquiátrica. Unos hombres armados obligaron a una mujer a dar a luz en un vehículo en la calle. Parece ser que ninguno de los autores de esos actos había sido procesado por las autoridades judiciales competentes.

90. Se dijo al Relator Especial que los actuales derechos políticos no beneficiaban a las mujeres en el Afganistán y que las mujeres en las provincias tal vez tuvieran una situación mejor desde el punto de vista de la seguridad que en Kabul, aunque eran menos conscientes de su posición general en la sociedad.

91. El problema de los estupefacientes ha alcanzado unas proporciones sin precedentes, ya que el Afganistán se ha convertido en uno de los productores más importantes de materias primas en el mundo. Los agricultores locales cultivan amapolas para la producción de estupefacientes y seguirán haciéndolo hasta que puedan conseguir unos ingresos suficientes procedentes de cultivos de sustitución. La asistencia humanitaria que las Naciones Unidas proporcionan al Afganistán incluye también un programa de lucha contra las drogas y de rehabilitación, que organiza cursos de capacitación sobre el terreno para los miembros de organizaciones no gubernamentales, así como actos en contra de las drogas; el programa actualmente está desplegando actividades en las provincias meridionales del país.

## V. DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

92. El Relator Especial describió la situación relativa al goce de los derechos económicos, sociales y culturales en el Afganistán en su informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1993/42). También se ha descrito en el llamamiento unificado del Secretario General para la prestación de asistencia humanitaria de emergencia al Afganistán, de enero de 1993, y en los informes semanales sobre asistencia humanitaria para el Afganistán que dan "esperanzas entre las ruinas".

Por muy impresionante que pueda parecer esta asistencia, no es conmensurable con las necesidades evidentes del país y de su pueblo. Tampoco son suficientes las actividades de las organizaciones no gubernamentales, tales como Afganistán Hilfe und Entwicklungsdienst der Stadt Hamburg, que proporciona asistencia directa sobre el terreno y cuyas actividades coordina el Organo de Coordinación Institucional para el Socorro al Afganistán.

93. El Relator Especial ya se ha referido a la penosa situación de la Universidad de Kabul, cuyos locales han sufrido graves daños. Muchas instituciones docentes todavía albergan a personas desplazadas de las partes de la ciudad que han sido destruidas. Las únicas clases que se imparten son las del quinto año de la Facultad de Medicina en los locales del Hospital de la Academia Militar. Los combates en Kabul también han causado daños o destrucción a muchos monumentos culturales. El Relator Especial no ha podido determinar si el Museo Nacional situado en el barrio de Darul Aman de la ciudad ha sido dañado y sus tesoros, saqueados.

94. En el Acuerdo de Paz Afgano se estipula que se constituirá un Comité de Todas las Partes para supervisar el control del sistema monetario y la reglamentación de la moneda a fin de mantenerlos en conformidad con las leyes y disposiciones bancarias afganas. No obstante, en la División de Poderes que figura en el anexo al Acuerdo se estipula que entre los poderes del Presidente está la concesión de autorización oficial para la acuñación de la moneda. Se dice que el Primer Ministro Hekmatyar declaró que la moneda afgana seguía acuñándose en la Federación de Rusia, que la recibía el Presidente y que la distribuía entre los partidos miembros del Gobierno de coalición, así como al municipio de Kabul. El Relator Especial desconoce las reglas concretas que rigen la distribución del dinero, pero se le ha informado de que influye el poder general de un determinado partido.

95. Durante los primeros meses de 1993 se registraron brotes de cólera en varias partes del Afganistán. En septiembre de 1993 el Ministro de Sanidad informó al Relator Especial de que la enfermedad estaba prácticamente controlada, principalmente debido a la asistencia de las Naciones Unidas. Se ha señalado a la atención del Relator Especial un incidente en que varios niños presuntamente habían envenenado el agua en un barrio de Kabul como acto voluntario de terrorismo. Las acusaciones se formularon en relación con la rivalidad entre dos partidos políticos, uno de los cuales, según los informes, detuvo a los niños. Uno de los partidos involucrados en el conflicto informó al Relator Especial de que una comisión mixta compuesta por miembros de ambos partidos llevaba a cabo una investigación, y de que los niños habían sido entregados a la comisión.

## VI. LIBRE DETERMINACION

96. Hay varias maneras de ejercer el derecho de libre determinación y todas deben basarse en la voluntad libremente expresada del pueblo. La guerra que libró el pueblo afgano contra la dominación extranjera, que fue calificada de ŷihad (guerra santa), y su negativa a ser gobernado por un gobierno de "infieles", son expresiones de la libre determinación. La decisión de millones de afganos de abandonar su país y convertirse en refugiados, así como la

decisión de muchas personas de volver, también es una forma de libre determinación.

97. El paso siguiente en la realización del derecho a la libre determinación, consagrado en los Pactos de Derechos Humanos, en los que el Afganistán es parte y que sus representantes gubernamentales en los foros de las Naciones Unidas se comprometieron a respetar, es la decisión de establecer un gobierno que represente a todos los sectores de la población afgana. A este respecto el Relator Especial quiere referirse a la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, en que la Asamblea apoyó el principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas. Las Naciones Unidas ofrecen asistencia en esta esfera que va más allá de la pura observación, y ya ha asistido en el proceso electoral en muchos países.

98. Para celebrar elecciones generales, en el país debe haber seguridad y debe garantizarse el respeto universal de los derechos humanos. Los refugiados y las personas desplazadas deberían poder volver a sus hogares. Para que las elecciones sean una manera de ejercer el derecho a la libre determinación y de legitimar un gobierno determinado, éstas son algunas de las condiciones básicas que deben existir. Los Acuerdos de Islamabad y Jalalabad podrían facilitar la movilización de la voluntad política de la población.

99. El Acuerdo de Paz Afgano firmado en Islamabad contiene un acuerdo relativo al proceso electoral para ser ejecutado en un período de 18 meses a partir del 29 de diciembre de 1992. Se crearía una Comisión Electoral independiente cuya función sería celebrar elecciones a una Gran Asamblea Constituyente. La Asamblea elaboraría una Constitución con arreglo a la cual se celebrarían elecciones generales al cargo del Presidente y al Parlamento en el plazo prescrito de 18 meses (véase S/25435).

100. En el Acuerdo de Jalalabad se disponía la creación de un Consejo Supremo compuesto por "dirigentes de la ŷihad, comandantes, personalidades sabias y sinceras", que debía supervisar la labor de la Comisión Electoral, compuesta por 20 personas, a la que cada partido podría enviar a una persona, mientras que el resto sería designado por mayoría simple o de dos tercios. Se estipulaba en los estatutos de la Comisión que debía presentar su método de elecciones para el 22 de junio de 1993 a fin de que lo aprobara el Consejo Supremo y terminar su labor mediante la presentación de los representantes elegidos en Kabul el 22 de octubre de 1993.

101. Se estableció una Comisión Electoral de 45 miembros, presidida por Maulavi Mohammad Nabi Mohammadi, pero no pudo lograr resultado alguno, al parecer, sobre todo porque no se llegó a un acuerdo sobre si se celebraban elecciones directas o indirectas. Hasta que se adopte esta decisión, no avanzará el proceso de democratización en el Afganistán. Seguirá el vacío de poder en la capital, que se caracteriza por enfrentamientos entre grupos fuertemente armados. No obstante, cabe observar que en una carta de fecha 14 de julio de 1993 el Gobierno del Afganistán invitó a las Naciones Unidas a supervisar las elecciones y a prestar asistencia financiera a éstas. Tampoco ha logrado resultado alguno la Comisión Conjunta que iba a supervisar la cesación del fuego y de las hostilidades. Las diferencias políticas siguen resolviéndose por medios no democráticos.

# VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## A. Conclusiones

102. Después de la celebración del Shura-Ahl-e-Hal Wa Aqd (véanse los párrafos 17 y 18 supra) el Relator Especial expresó dudas sobre si las circunstancias en que se celebró la participación y las decisiones adoptadas se aceptarían como base válida para la evolución política normal y pacífica en el Afganistán. De hecho, la lucha por el poder continuó después del shura, lo cual llevó a la convocatoria de una reunión de los partidos políticos, promovida por los dirigentes de la Arabia Saudita y el Pakistán, y a la que asistieron representantes de la República Islámica del Irán para examinar y adoptar orientaciones para una solución política. Todos los dirigentes de los partidos con quienes se reunió el Relator Especial durante su última visita a la región convinieron en que era necesario encontrar una solución a la lucha por el poder. El Relator Especial ha llegado a la conclusión de que entre las causas principales de las desavenencias están las diferencias de opinión acerca del enfoque de una solución política.

103. La situación política del Afganistán se caracteriza por una serie de acuerdos políticos adoptados por la coalición de los dirigentes de nueve antiguos partidos de la oposición. El Acuerdo de Paz Afgano, concertado en Islamabad en marzo de 1993 (véase el párrafo 21 supra), disponía la formación de un gobierno por un período de 18 meses, en el cual el Sr. Rabbani continuaría siendo Presidente y el Sr. Hekmatyar asumiría el cargo de Primer Ministro. También se llegó a un acuerdo sobre el proceso electoral y el establecimiento de una Comisión Electoral independiente.

104. El Acuerdo de Paz contenía también el texto de la División de Poderes (véase el párrafo 22 supra). El Gabinete establecido por ese documento actuaría con arreglo al principio de la responsabilidad colectiva.

105. En virtud del Acuerdo de Jalalabad, de mayo de 1993 (véase el párrafo 23 supra), se decidió, entre otras cosas, crear un Consejo Supremo que proporcionaría orientaciones normativas y cuyo propósito sería detener la guerra en todo el país, crear un ejército islámico y formar un gabinete "con el consentimiento de la mayoría de los dirigentes de la ŷihad y la aprobación del Presidente".

106. Después de la conclusión de los acuerdos de Islamabad y Jalalabad, que podrían representar un punto de partida para el funcionamiento cotidiano de un gobierno, los dirigentes políticos del país no son capaces de aplicarlos. Los órganos y las comisiones previstos no trabajan y no se han respetado los calendarios para sus programas. Al mismo tiempo, los distintos grupos políticos cometen actos terroristas unos contra otros. Por ejemplo, los enemigos políticos son blancos de explosiones de minas o bombas, y las diferencias relacionadas con temas relativamente poco importantes pueden causar matanzas en masa. Además, han recibido amenazas algunos miembros de organizaciones privadas que son independientes de las fuerzas políticas afganas.

107. Kabul es una zona descentralizada en que ningún gobierno de hecho puede ejercer el poder. El poder se comparte principalmente entre grupos leales al Presidente Rabbani y aquellos que son leales al Primer Ministro Hekmatyar.

Actualmente el aeropuerto está controlado por fuerzas que están bajo la autoridad del Presidente. Los aviones pueden despegar y aterrizar en la capital y los viajes son posibles solamente cuando hay un entendimiento común sobre la utilización del aeropuerto.

108. No hay un poder central que ejerza control sobre las provincias. En las provincias gobiernan principalmente los shuras que con frecuencia están dirigidos por destacados comandantes y no reflejan la composición o las alianzas de la llamada coalición en Kabul, como en el caso de la provincia de Nangarhar al este del país. En las partes septentrional y occidental del país ejercen la autoridad personas cuyas atribuciones van más allá de una sola provincia y que hasta la fecha han sido capaces de mantener el orden público en sus zonas de influencia. Las luchas intestinas en Kabul pueden tener repercusiones en las provincias. El conflicto también puede estar relacionado más o menos con una provincia concreta, como en el caso del asesinato en septiembre de 1993 del Vicegobernador de la provincia de Nangarhar que ocasionó una inestabilidad general en la zona. El conflicto actual en la provincia de Kandahar no sigue la pauta de las alianzas que se han formado en otros lugares. (Para una información más detallada sobre las administraciones locales creadas por los comandantes de los muyahidin, véase el apéndice 2 del informe de Amnistía Internacional de septiembre de 1993, titulado "Afganistán: crisis política y refugiados", AI INDEX: ASA 11/01/93.

109. Kabul está gobernado por grupos que son asociados en la coalición y por aquellos que se han creado por motivos tribales u otras razones. Controlan los diferentes sectores de la ciudad, sin coordinación alguna, lo cual explica la falta general de seguridad en la ciudad. La oficina del alcalde está situada en una zona donde se puede observar cierto grado de autoridad gubernamental e infraestructura, pero más allá de esta zona relativamente pequeña, el control es ejercido por grupos armados, a veces de una forma que difícilmente puede describirse como una situación que se ajuste a las normas de derechos humanos.

110. La zona de Kabul que ha sido más destruida es la de la Universidad, que el Relator Especial conocía bien de visitas anteriores a la ciudad. Recibió una fuerte impresión al ver casas, edificios, instituciones y los locales e instalaciones de la Universidad destruidos o muy dañados y visiblemente saqueados.

111. En Kabul han sido parcial o totalmente destruidas 36.000 casas, y más de 30.000, dañadas. Aproximadamente 110.000 familias han sido desplazadas y miles de personas han sido muertas o heridas durante los combates dentro y alrededor de la ciudad. Se ha informado de numerosos casos de violaciones y malos tratos perpetrados por personas armadas. Una fuente fidedigna dijo al Relator Especial que nunca en el Afganistán se había tratado a las mujeres con tal falta de respeto que como en estos últimos meses.

112. Contrariamente a lo que se esperaba, la repatriación masiva de refugiados que empezó después de la caída del Gobierno anterior, cuando más de 1.300.000 personas volvieron del Pakistán, no ha seguido. En 1993 un grupo relativamente pequeño de refugiados decidió volver del Pakistán. Las autoridades del Pakistán, que han seguido prestando asistencia a los refugiados afganos junto con la OACNUR y una serie de organizaciones no gubernamentales, han cerrado más de 120 unidades administrativas dentro de los campamentos de

refugiados, principalmente en las provincias de Baluchistán y de la Frontera noroccidental. Se calcula que en el Pakistán permanecen 2 millones de refugiados, aproximadamente 2.150.000 todavía se encuentran en la República Islámica del Irán. Se han recibido informes escritos y testimonios orales sobre la persecución en el Afganistán septentrional de los refugiados que vuelven de la República Islámica del Irán, en particular de la provincia de Khorasán.

113. Desde abril de 1992 han llegado al Pakistán más de 90.000 refugiados nuevos. Son sobre todo refugiados que no se han registrado en un centro oficial, procedentes de zonas urbanas, que no han sido colocados en campamentos y no reciben asistencia alguna. La mayoría de ellos vive en condiciones espantosas, algunos de ellos en campos de precaristas, sin agua, electricidad, etc.

114. Se informó al Relator Especial sobre la situación de los miembros de las comunidades afganas sij e hindú que han huido de Kabul. Muchas familias de esas comunidades han podido cobijarse en la India, pero algunas tuvieron dificultades administrativas al cruzar las fronteras, sobre todo cuando pasaban por las provincias de la Frontera noroccidental y de Baluchistán. Parecería que muchos ahora estarían dispuestos a volver. Miembros de esas comunidades que hablaron con el Relator Especial le dijeron que no habían abandonado el Afganistán a causa del odio racial, sino debido a la inseguridad causada por los bombardeos y el saqueo.

115. La grave y continua amenaza al derecho a la vida se ha caracterizado por matanzas, como la que se perpetró en la zona de Kabul controlada por los miembros de la comunidad afgana chiíta. Los grupos armados que participaron en la matanza también violaron a mujeres y muchachas y maltrataron a niños. Todos los afganos, independientemente de sus antecedentes étnicos, fueron víctimas de atrocidades. A pesar de la gravedad de los delitos, no se ha informado de que se hayan emprendido investigaciones a fondo.

116. En 1992, junto a la ciudad de Herat, se descubrió una fosa común. Muchas víctimas habían muerto a causa de un disparo en la cabeza. Parecería que la matanza se remonta a los años 1978-1979, cuando empezó en los alrededores de Herat y en la propia ciudad el primer levantamiento contra el Gobierno comunista. Se informó al Relator Especial de que no era la única fosa común descubierta en el país. Estima que el descubrimiento de las fosas comunes ayudará a averiguar la suerte de las personas que desaparecieron en el Afganistán a finales del decenio de 1970.

117. Siguen dictándose sentencias de muerte y, según los informes, se ejecutan de conformidad con las sharia. Se informó al Relator Especial de que las sentencias de muerte que se dictaban y se ejecutaban en público en 1992 eran medidas excepcionales adoptadas en circunstancias concretas y teniendo en cuenta la situación imperante en el momento.

118. Las autoridades gubernamentales en Kabul han dicho que no hay presos políticos en los centros de detención bajo su control. No obstante, han indicado que la policía, bajo el control del Fiscal General, investiga los casos que luego se transfieren a los tribunales una vez completados los expedientes. En cuanto a la tortura, se informó al Relator Especial de que las normas y los reglamentos islámicos consagrados en el Corán prohíben esas prácticas.

119. Se ha admitido que existen en el Afganistán cárceles controladas por los partidos políticos y otros grupos. No todos los partidos tienen cárceles. El Relator Especial no pudo obtener información relativa al número de presos detenidos en esas cárceles, el lugar donde se encuentran y cómo se los trata. Parecería que con frecuencia se los mantiene como rehenes. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha intentado obtener permiso para visitar a esos presos. El Relator Especial estima que la existencia de un gobierno central impediría la creación de cárceles controladas por los partidos.

120. No se ha resuelto todavía la suerte de los antiguos prisioneros soviéticos. Los grupos afganos que mantienen detenidos a presos soviéticos se resisten a ponerlos en libertad de forma incondicional. Parecería que se les tiene por objetos de canje, lo cual está prohibido de manera inequívoca por el derecho humanitario. Las negociaciones sobre la puesta en libertad de una serie de prisioneros coincidieron con la visita al Afganistán del Relator Especial. No obstante, la paz en el país y el establecimiento de relaciones internacionales normales justifican un paso definitivo, como la puesta en libertad de esos prisioneros cuyo número se calcula entre 80 y 235. Se debería permitir que decidieran dónde quieren ir: permanecer en el Afganistán integrados en la sociedad afgana, ir a un tercer país o regresar a sus hogares.

121. Por fortuna, después de que el Gobierno islámico llegara al poder, no se han producido actos masivos o sistemáticos de venganza contra las personas que ocuparon puestos destacados en el Gobierno anterior. No obstante, se ha informado de actos separados de venganza.

122. En cuanto a la amnistía que se proclamó después del establecimiento de un Gobierno islámico, parecería que han surgido problemas en cuanto a la interpretación del decreto de amnistía general que se aprobó por unanimidad en la época del ex Presidente Mojjadidi y que se refiere principalmente a altos funcionarios del antiguo Gobierno. Como indicó el Relator Especial en sus informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, estima que debería concederse la amnistía incluso al ex Presidente Najibullah, puesto que el decreto de amnistía del Gobierno no disponía excepción alguna.

123. El Relator Especial pudo obtener de personas que ejercen autoridad en varias provincias situadas en las partes occidental, septentrional y oriental del país información concreta sobre la enseñanza. El Relator Especial no ve posibilidad alguna de que se restablezca la vida universitaria en Kabul, en particular en el campo científico y técnico, que requieren instituciones y laboratorios totalmente equipados.

124. La situación de los refugiados afganos tanto en el Pakistán como en la República Islámica del Irán se regía por acuerdos concertados entre la OACNUR, el Gobierno del Afganistán y los Gobiernos de la República Islámica del Irán y del Pakistán, a consecuencia de lo cual se establecieron comisiones tripartitas. Se hace referencia en los acuerdos a los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. No obstante, se ha informado de que recientemente refugiados afganos han sido repatriados a la fuerza de la República Islámica del Irán, en particular de la provincia de Khorasán. El Relator Especial ha recibido testimonios detallados de fuentes fidedignas sobre esta práctica de expulsión.

125. La situación económica y social en el Afganistán es insatisfactoria. No siempre hay productos básicos en el mercado y los precios son altos en comparación con los ingresos medios. Varias zonas se han visto afectadas por epidemias de enfermedades tales como el cólera. Aunque las Naciones Unidas han hecho esfuerzos considerables con respecto a la remoción de minas, el proceso no puede avanzar rápidamente a causa de la falta de fondos y de equipo.

126. Se ha informado de que el Museo Nacional en Kabul ha sido parcialmente destruido y saqueado. El Relator Especial es consciente de que hubo intensos combates en la zona donde se encuentra el Museo, pero no pudo comprobar la veracidad de los informes.

127. El Relator Especial finalmente ha llegado a la conclusión de que la situación de los derechos humanos en el Afganistán dista mucho de ser satisfactoria. Debido a la falta de un gobierno central efectivo, las autoridades existentes no son capaces de gobernar las provincias e incluso no todas las zonas en Kabul están bajo su control. Solamente un entendimiento democrático entre los representantes de los partidos políticos puede resolver el conflicto, que podría intensificarse convirtiéndose en una guerra total con repercusiones para la seguridad de toda la región. Por ejemplo, el conflicto en el vecino Tayikistán se ha extendido al Afganistán y ha creado un problema nuevo de refugiados tayikos y afganos desplazados en el interior del país. No está garantizado el respeto de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que el Afganistán es parte y que se ha comprometido a aplicar. Es una de las razones de la ausencia de un "factor centrípeto", que impulsaría a los refugiados afganos a volver a su país. Parecería que siguen prevaleciendo los "factores centrífugos" que hacen que los refugiados quieran estar alejados, entre ellos la inseguridad, los disturbios, las minas y los problemas a que hace frente la comunidad internacional en la prestación de asistencia. El pueblo afgano se ha visto abrumado por grandes cantidades de armamento complejo, que ayudó en la guerra contra la ocupación extranjera, pero cuya existencia es desastrosa para la paz, si cualquiera puede dominar la situación gracias al empleo de las armas. La gente es víctima de esta situación que, después de la victoria de la lucha de liberación, ha hecho indefenso a todo el país.

## B. Recomendaciones

128. El Relator Especial quiere reiterar las recomendaciones contenidas en su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/656), a saber, que debe respetarse escrupulosamente el derecho humanitario (párr. 130); que el Gobierno debería publicar una declaración basada en el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (párr. 131); y que se debería autorizar al Comité Internacional de la Cruz Roja a visitar los lugares de detención establecidos por combatientes o por autoridades dondequiera que se encuentren (párr. 133); también reitera las recomendaciones sobre la administración de justicia (párr. 134) y la aplicación no discriminatoria del decreto de amnistía (párr. 140).

129. El Gobierno del Afganistán debería aplicar las disposiciones de los acuerdos de Islamabad y Jalalabad que prevén el establecimiento de una Comisión Electoral y de un Consejo Supremo encargado de redactar la Constitución.

130. Las Naciones Unidas deberían ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia técnica para la redacción de la Constitución y la celebración de elecciones directas o un Loya Jirga de acuerdo con la tradición afgana. La nueva Constitución debería plasmar los principios de derechos humanos que están de acuerdo con la sharia, así como los consagrados en los instrumentos de las Naciones Unidas.

131. Puesto que las Naciones Unidas solamente pueden proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia técnica cuando hay paz, seguridad y un gobierno central que funciona, las armas que poseen actualmente grupos armados organizados y no autorizados deben entregarse, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, y utilizarse para la creación de un ejército gubernamental central o deben ser destruidas.

132. Los antiguos prisioneros soviéticos de guerra deberían ser puestos en libertad incondicionalmente, de conformidad con los Convenios de Ginebra de agosto de 1949. Puesto que el decreto de amnistía del Gobierno no preveía excepciones, debería concederse la amnistía al ex Presidente Najibullah. Teniendo en cuenta su estado de salud, debería ser puesto en libertad rápidamente por motivos humanitarios.

133. Deberían abolirse las cárceles administradas por los partidos políticos y los presos deberían ser puestos en libertad o, si procede, ser sometidos a un juicio justo. Debería permitirse al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Relator Especial supervisar la aplicación de esta recomendación.

134. Habría que hacer todo lo posible por ampliar y acelerar el proceso de remoción de minas.

135. Habría que hacer todo lo posible por permitir a las personas desplazadas regresar de forma segura a sus hogares y reconstruirlos.

136. Debería garantizarse el respeto por las mujeres y su honor y dignidad de acuerdo con las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los Convenios de Ginebra.

137. Los conflictos políticos deberían solucionarse por medios pacíficos y democráticos. Habría que declarar unánimemente que el empleo de las armas para lograr el poder o alcanzar fines políticos es ilegal.

138. Puesto que se ha pedido en numerosas ocasiones al Relator Especial que movilice a las Naciones Unidas para ayudar una vez más en el logro de una solución política a la lucha por el poder, recomienda a los órganos políticos de las Naciones Unidas que al menos procuren sentar a la mesa de negociaciones a los grupos en conflicto.

139. El Relator Especial hace un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe sus esfuerzos por apoyar el proceso de remoción de minas y proporcione ayuda financiera y de otra índole con este fin para que la

reconstrucción de las aldeas y las ciudades del Afganistán pueda avanzar y los refugiados puedan regresar a un medio seguro.

140. Sería preciso invitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a examinar la situación del patrimonio cultural del país, en particular la del Museo de Kabul. Habría que procurar reconstruir la Universidad de Kabul y restablecer el proceso docente.

141. Además de continuar sus actividades humanitarias, las Naciones Unidas deberían seguir supervisando los acontecimientos relacionados con la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

142. El Relator Especial recomienda que su informe se traduzca a los idiomas dari y pashtu, lo cual ayudaría a reflejar el interés de la comunidad internacional por la suerte del Afganistán para que no se olviden el pueblo ni el conflicto afganos.

---